



Lineamientos para la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**SECCIÓN ÚNICA
Objeto, Aplicación y Glosario**

Artículo 1.

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento a seguir por las personas integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán y el personal auxiliar autorizado, para la integración de la documentación electoral, en las cajas paquetes electorales que serán entregados a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casillas, para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Michoacán.

Artículo 2.

1. Estos Lineamientos son de orden público, observancia general y obligatoria para todas las personas que integran los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, así como el personal que auxilie para llevar a cabo el procedimiento de integración de las cajas paquete electoral, por lo que, será su responsabilidad conocerlo y aplicarlo en las actividades que tengan bajo su responsabilidad.

Artículo 3.

1. A falta de disposición expresa en estos Lineamientos, serán de aplicación supletoria los ordenamientos legales en el siguiente orden:
 - a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia;

Handwritten signature

Handwritten signature

OPINADOR/A: FS

Bruselas po. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58000
Tel. (443) 322 1400, Morelia, Michoacán, México



- b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Michoacán;
- c) Reglamento de Elecciones del INE y su anexo 4.1
- d) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- e) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- f) Con la jurisprudencia; y,
- g) **Criterios sustentados por las autoridades jurisdiccionales y administrativas a través de sus resoluciones, los principios generales del derecho.**

La interpretación de estos Lineamientos se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional.

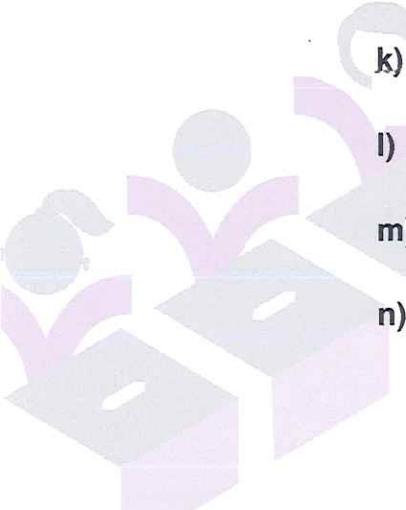
Artículo 4.

1. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto;
- b) **INE:** Instituto Nacional Electoral;
- c) **Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán;
- d) **Lineamientos de bodegas:** Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas electorales de los órganos desconcentrados del Instituto;
- e) **Órganos Desconcentrados:** Órganos desconcentrados del Instituto;
- f) **Paquete Electoral:** Caja Paquete Electoral;
- g) **PEL:** Proceso Electoral Local en Michoacán;
- h) **PMDC:** Presidencia de Mesa Directiva de Casilla;
- i) **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares;
- j) **Presidencia:** Titular de la Presidencia del Comité y del Consejo Distrital o Municipal;
- k) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
- l) **Secretaría:** Titular de la Secretaría del Comité y del Consejo Distrital o Municipal;
- m) **VOE:** Titular de la Vocalía de Organización Electoral del Comité Distrital o Municipal; y,
- n) **VCEyEC:** Titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación

le

[Handwritten signature]





Cívica del Comité Distrital o Municipal.

CAPÍTULO II ACTIVIDADES PREVIAS

SECCIÓN PRIMERA GENERALIDADES

Artículo 5.

1. El procedimiento de integración del Paquete Electoral estará bajo la coordinación y supervisión de la Presidencia, con apoyo de la Secretaría, consejerías electorales, las VOE y VCEyEC, así como el personal auxiliar designado por el Consejo respectivo, bajo la observancia de las representaciones de partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes, debidamente acreditadas.

Artículo 6.

1. Es responsabilidad de la Presidencia en coordinación con la VOE, garantizar el espacio y mobiliario necesario para realizar las actividades de integración de la documentación electoral en el Paquete Electoral, y en caso de ser necesario, diez días antes a la fecha límite para la recepción de la documentación, deberán solicitar mediante oficio a la DEOE, los insumos necesarios para realizar la actividad, con el objeto de que esta última, realice las gestiones con la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos.
2. Será necesario para la integración del Paquete Electoral, instalar suficientes mesas de trabajo, tomando en consideración el número de casillas a instalarse con base en la proyección identificada como Anexo 1 de los presentes Lineamientos, lo más cercanas posible a la Bodega Electoral, de tal manera que permita colocar sobre las mismas la documentación electoral organizada por elección y tipo, de manera consecutiva, garantizando en todo momento la seguridad de la misma.
3. Durante la ejecución estas actividades, no se podrán tener, ni ingerir alimentos y bebidas (líquidos de ningún tipo) en las áreas de trabajo por cuestiones de seguridad en el manejo de la distinta documentación electoral.

C

D

[Firma]

[Firma]

OFICINAS DE CONTRALORIA
Bruselas no.113, Fracc. Villa Universitaria, C.P. 58060
Tel. (443) 322 1400, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboleda, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 5476, Morelia, Michoacán, México.



Artículo 7.

1. La integración de los Paquetes Electorales para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, podrá iniciarse a partir de la conclusión del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales y deberá concluir a más tardar un día antes del inicio del periodo de entrega a las Presidencias de las MDC.
2. Durante la recepción de la documentación, se revisará el estado y cantidades recibidas; en caso de identificar faltantes o documentación en mal estado producto del traslado, deberán avisarlo de manera inmediata por escrito a la DEOE, con el objeto de que esta última gestione la remisión de la misma.

Artículo 8.

1. Es responsabilidad de la Secretaría, realizar el acta circunstanciada del desarrollo de la actividad de integración de los Paquetes Electorales, en la cual, deberá especificar la fecha, hora de inicio y conclusión, lugar, asistentes, tipo o tipos de elecciones de las cuales se realizó el armado de Paquetes Electorales, la identificación y rotulado, números de folio inicial y final de boletas, el número de casillas a la que deberán remitir paquetes electorales según corresponda, en su caso, incidentes que se hubieran presentado, así como el resultado de la verificación realizada a los Paquetes Electorales, tomando como base el modelo de Acta circunstanciada identificado como Anexo 2 de los presentes Lineamientos.

Artículo 9.

1. En aquellos casos, en que la integración de la documentación electoral en el Paquete Electoral inicie al día siguiente de la recepción de la documentación, para la apertura de la Bodega Electoral, deberá convocarse a las representaciones partidistas, y en su caso de candidaturas independientes, conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos de bodegas.
2. La persona responsable de bodega registrará en la bitácora correspondiente, el motivo su apertura; llevará el control de entrada y salida de paquetes electorales, mantendrá el control de la documentación electoral que sale de la bodega para su entrega al auxiliar de traslado quien la llevará a las estaciones de trabajo

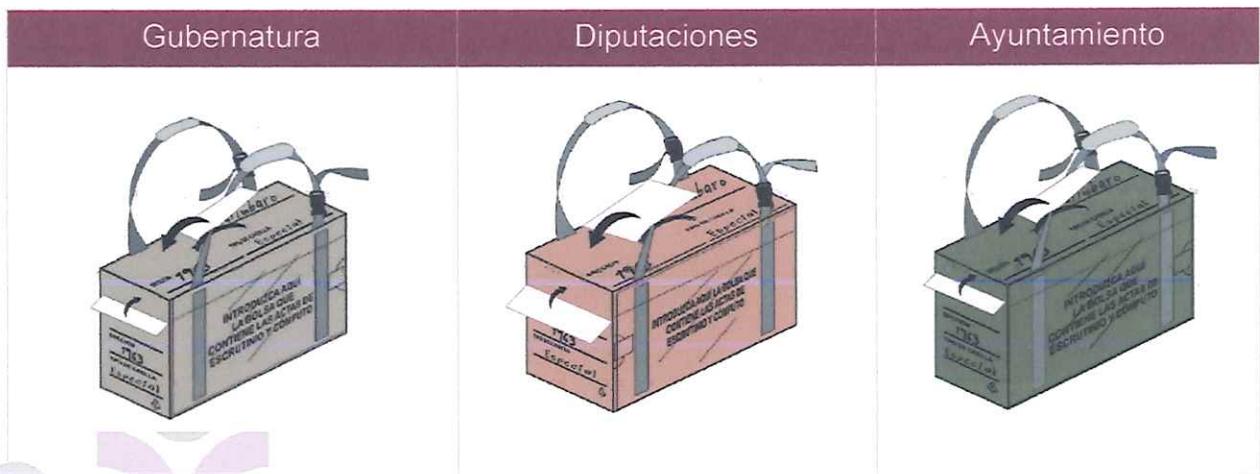


correspondientes.

Artículo 10.

1. La Presidencia llevará el control de las personas que realizarán la rotulación e identificación de los Paquetes Electorales¹ y verificará que coincida con los datos de identificación de las etiquetas colocadas en los sobres bolsas que contienen la documentación electoral.
2. Los Paquetes Electorales de Gobernatura-Diputaciones Locales y Ayuntamientos², deberán estar rotulados con los datos correspondientes de Municipio, Distrito, Sección y Tipo de Casilla, así como las bolsas que contendrán las boletas para ser entregadas a la PMDC, como a continuación se muestra:

MUNICIPIO:	CHURINTZIO
DISTRITO:	01 LA PIEDAD
SECCIÓN:	411
TIPO DE CASILLA:	B1



¹ Es necesario precisar que, de manera general se producirán 2 tipos de paquetes electorales; en la primera, se contendrá la documentación para las elecciones de Gobernatura y Diputaciones Locales (para el caso de que no corresponda la elección de Gobernatura, únicamente contendrá la documentación de Diputaciones Locales); y la segunda, contendrá la documentación para la elección de Ayuntamientos.

² Una vez recibidos los paquetes electorales en las sedes de los Órganos Desconcentrados, se procederá a realizar el armado y rotulación correspondiente con las etiquetas proporcionadas para dicho fin.



Artículo 11.

1. Para realizar las actividades de integración de la documentación electoral en los Paquetes Electorales se deberá designar entre los SEL y CAEL las siguientes figuras:
 - a) **Persona auxiliar de Bodega:** su función será acceder a la Bodega Electoral con la finalidad de extraer la documentación electoral recibida para entregársela a la persona auxiliar de traslado. Una vez armados los Paquetes Electorales, deberán ingresarlos en la Bodega Electoral según corresponda.
 - b) **Persona auxiliar de traslado:** Será la responsable de recibir la documentación electoral de la persona auxiliar de bodega, para su traslado a las mesas de trabajo donde se llevará a cabo la integración del Paquete Electoral, siendo la encargada de dotar de los mismos a la persona auxiliar de integración de documentación. Por ello, una vez concluida la integración de los Paquetes, tendrá que regresarlos a la persona auxiliar de bodega para su resguardo.
 - c) **Persona auxiliar de integración de documentación:** Se encargará de integrar la documentación electoral al Paquete Electoral, correspondiente entregada por la persona auxiliar de traslado.
2. La habilitación de personas auxiliares se realizará considerando el número de paquetes a integrar, garantizando en todo momento el orden correspondiente.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA INTEGRAR
EN EL PAQUETE ELECTORAL

Artículo 12.

1. De conformidad con el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE para las elecciones locales en el estado de Michoacán de Ocampo se deberá contar con la siguiente documentación electoral:

A. Boletas Electorales



Gubernatura	Diputaciones	Ayuntamiento
Boleta de la elección para la Gubernatura	Boleta de la elección para la Diputaciones Locales	Boleta de la elección de Ayuntamiento

B. Actas Electorales

Acta de la Jornada Electoral

Gubernatura	Diputaciones	Ayuntamiento
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gubernatura	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Gubernatura	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento
	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional	

C. Documentación Complementaria

Hoja de Incidentes
 Constancia de Clausura de la casilla y recibo de copia legible
 Cartel de Resultados de la votación en casilla
~~Cartel de Resultados de la votación en casilla especial~~
 Cartel de identificación de casilla especial
 Bolsa PREP

D. Documentación Complementaria por tipo de elección

Gubernatura	Diputaciones	Ayuntamiento
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la

E

[Signature]

[Signature]





D. Documentación Complementaria por tipo de elección

Gubernatura	Diputaciones	Ayuntamiento
elección de Gubernatura	elección de Diputaciones Locales	elección de Ayuntamiento
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Gubernatura	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Gubernatura	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento
Clasificador de Votos de Gubernatura	Clasificador de Votos de Diputaciones Locales	Clasificador de Votos de Ayuntamiento
Plantilla Braille de la elección de Gubernatura	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento
Cartel informativo para la casilla de la elección para la Gubernatura	Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales	Cartel informativo para la casilla de la elección para las Ayuntamiento
Bolsa para boletas entregadas para la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la elección de Gubernatura	Bolsa para boletas entregadas para la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la elección de Diputaciones Locales	Bolsa para boletas entregadas para la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la elección de Ayuntamiento
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para consejo distrital de la Gubernatura	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para consejo distrital de Diputaciones Locales	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para consejo municipal de Ayuntamiento
Sobre de expediente de casilla de la elección de Gubernatura	Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales	Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento
Sobre de expediente de casilla especial de la elección de las Gubernatura	Sobre de expediente de casilla especial de la elección de las Diputaciones Locales	Sobre de expediente de casilla especial de la elección de las Ayuntamiento
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Gubernatura	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Ayuntamiento
Bolsa para votos válidos de la elección para la Gubernatura	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Ayuntamiento

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

OFICINA CENTRAL
Bruselas no.118, Fracc. Vill. Universidad, C.P. 58050
Tel. (443) 322 1400, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334-0503 y 324-6476, Morelia, Michoacán, México.



D. Documentación Complementaria por tipo de elección		
Gubernatura	Diputaciones	Ayuntamiento
Bolsa para votos nulos de la elección para la Gubernatura	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales	Bolsa para votos válidos de la elección para las Ayuntamiento
Sobre para el depósito de boletas de la elección de Gubernatura encontradas en otras urnas	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas	Bolsa para votos nulos de la elección para las Ayuntamiento
Sobre para el depósito de boletas de la elección de la Gubernatura encontradas en otras urnas	Sobre para el depósito de boletas de la elección de las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas

CAPÍTULO III

INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES PARA LAS DISTINTAS ELECCIONES

Artículo 13.

1. Para la integración de la documentación electoral en los Paquetes Electorales, se deberá utilizar el sistema de flujo de trabajo³ en línea, en el cual, cada persona que participe tiene la responsabilidad de realizar una acción de forma organizada.
2. Se deberán colocar las mesas de trabajo suficientes y asignando las figuras responsables por cada estación de trabajo, la creación de las estaciones de trabajo se realizará de conformidad con el espacio destinado y el número de Paquetes Electorales que serán integrados en cada Consejo.
3. Se deberá colocar el Paquete Electoral de la elección de Gubernatura-Diputaciones Locales y Ayuntamientos, debidamente rotuladas y armadas, en la mesa de trabajo correspondiente.

³ El flujo de trabajo consiste en los pasos y los estados de un proceso, asimismo los flujos de trabajo pueden aparecer como una serie de pasos en una lista de verificación o como un diagrama que visualiza esos pasos.



4. Se deberá extraer la bolsa⁴ que contiene las boletas electorales de la bodega electoral para ser entregadas a las PMDC de la elección correspondiente e integrarla en el Paquete Electoral respectivo.

Artículo 14.

1. Se deberán integrar los Paquetes Electorales de las **casillas especiales**, iniciando con lo correspondiente a la elección de Gobernatura⁵, Diputaciones Locales y Ayuntamiento conforme a las tablas contenidas en los presentes Lineamientos.

Artículo 15.

1. Una vez concluida la integración de las casillas especiales correspondientes a, se procederá a integrar la documentación electoral para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.

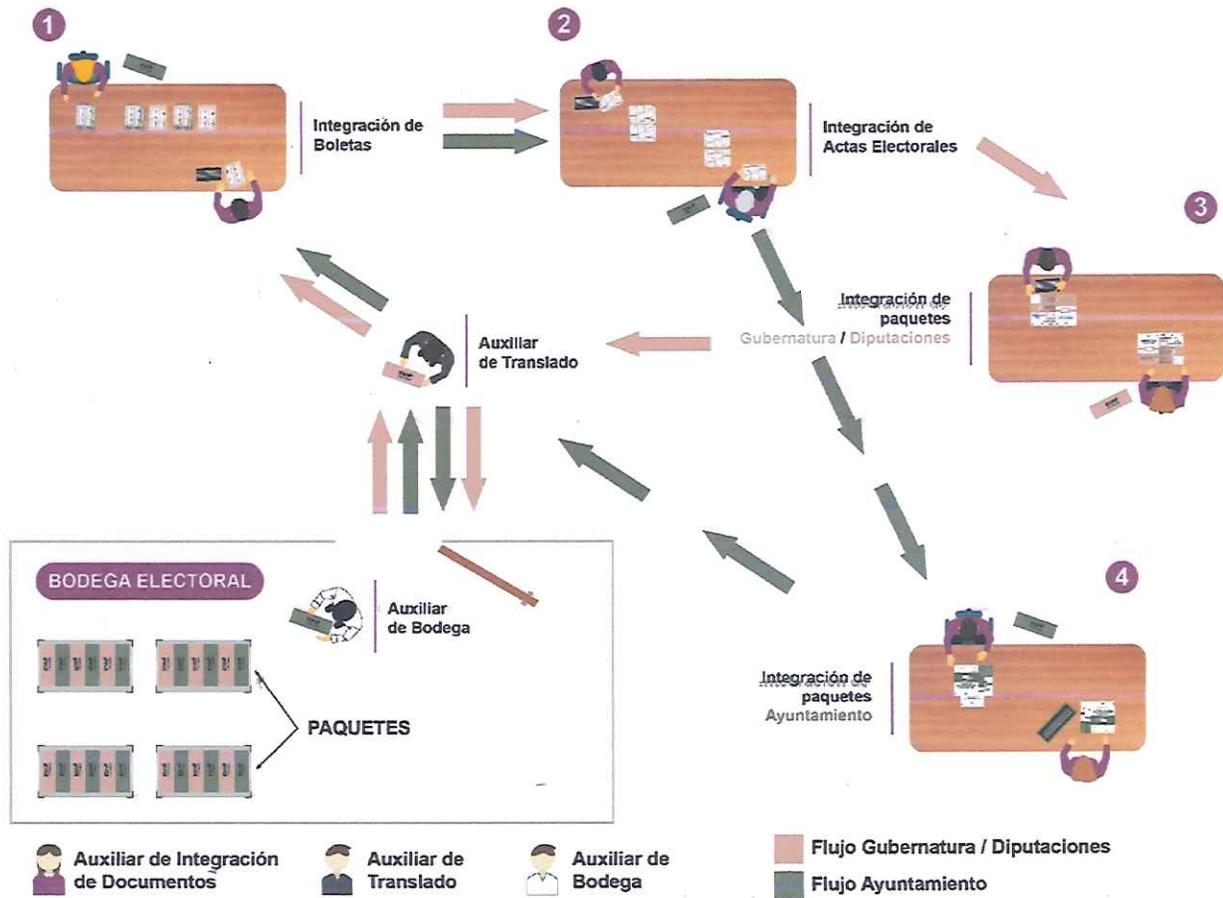
Artículo 16.

1. La integración de documentación se realizará en orden progresivo de sección y tipo de casilla, verificando en todo momento la coincidencia de los datos asentados en el Paquete Electoral con su respectiva bolsa de boletas electorales, a continuación, se presenta un diagrama de flujo de manera general del procedimiento para pronta referencia:

⁴ En ningún caso se deberá cerrar dicha bolsa con las boletas a ser entregadas a las PMDC.

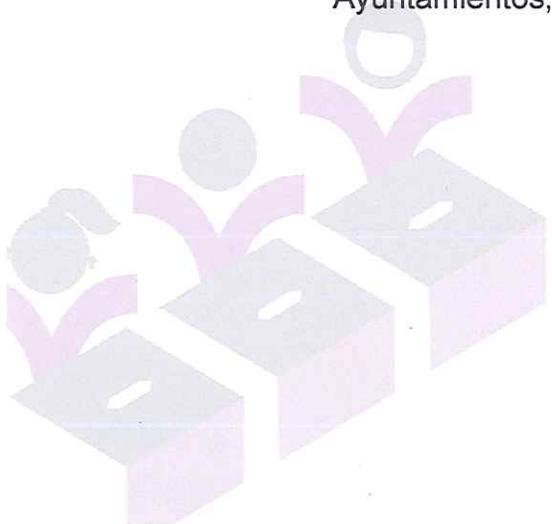
⁵ Es preciso señalar que los consejos distritales de los Órganos Desconcentrados integran los paquetes electorales de Gobernatura, Diputaciones Locales y del Ayuntamiento cabecera de Distrito Electoral Local, por su parte los consejos municipales de los Órganos Desconcentrados, únicamente integran la documentación electoral de su municipio.

Handwritten signatures in blue ink:
- A large stylized signature at the top right.
- A signature below it.
- A signature further down.
- A signature at the bottom right.



Artículo 17. Se integrará la siguiente documentación al interior de Paquete Electoral de Gubernatura-Diputaciones Locales y de Ayuntamientos para la totalidad de las casillas, **Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales**, del ámbito territorial, en el orden de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, así como en las cantidades que muestran a continuación:

[Firmas manuscritas en azul]





a) Boletas Electorales

Cvo.	Boletas Electorales	Criterio de Dotación	Paquete Electoral en el que se incluye
1	Boleta de la Elección para la Gubernatura ⁶	Para Casillas Básicas, Contiguas y, en su caso, Extraordinarias : una boleta por cada ciudadana o ciudadano inscrito en la Lista Nominal de Electores; cuatro boletas adicionales por cada partido político con registro nacional; dos por cada partido político con registro local y dos por candidatura independiente. ⁷	Gubernatura-Diputaciones Locales
2	Boleta de la Elección para las Diputaciones Locales		
3	Boleta de la Elección para el Ayuntamiento	Para Casillas Especiales , la cantidad de boletas que se integre dependerá de la determinación tomada por el INE para el <u>Proceso Electoral</u> de que se trate, el criterio de dotación para representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes será el mismo que para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias .	Ayuntamiento

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

⁶ Únicamente se tomará en cuenta la documentación correspondiente a la elección de Gubernatura, cuando dicha elección tenga verificativo en el PEL.

⁷ Los folios de las boletas por casilla para las distintas elecciones serán proporcionados a nivel de casilla por la DEOE del Instituto.



b) Actas Electorales

Documentación	Distribución				Paquete Electoral	
	Básica	Contigua	Extraordinaria	Especial	Gubernatura/ Diputaciones Locales	Ayuntamiento
Acta de la Jornada Electoral	2	2	2	2	✓	N/A ⁸
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gubernatura	2	2	2	N/A	✓	N/A
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Gubernatura	N/A	N/A	N/A	2	✓	N/A
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	2	2	2	N/A	✓	N/A
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	N/A	N/A	N/A	2	✓	N/A
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional	N/A	N/A	N/A	2	✓	N/A
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	2	2	2	N/A	N/A	✓
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento	N/A	N/A	N/A	2	N/A	✓

⁸ N/A: No aplica

Handwritten signatures and initials in blue ink.



c) Documentación complementaria

i. Paquete Electoral Gubernatura/Diputaciones Locales

Documentación Paquete Electoral Gubernatura/ Diputaciones Locales	Distribución			
	Básica	Contigua	Extraordinaria (En su caso)	Especial
Hoja de Incidentes (Elección intermedia)	1	1	1	2
Hoja de Incidentes (Elección presidencial)	2	2	2	3
Constancia de Clausura de la casilla y recibo de copia legible	1	1	1	1
Cartel de Resultados de la votación en casilla	1	1	1	N/A
Cartel de Resultados de la votación en casilla especial	N/A	N/A	N/A	1
Cartel de identificación de casilla especial	N/A	N/A	N/A	1
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gubernatura	1	1	1	N/A
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Gubernatura	N/A	N/A	N/A	1
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Gubernatura	1	1	1	1
Clasificador de Votos de Gubernatura (juego de clasificadores)	1	1	1	1
Plantilla Braille de la elección de Gubernatura	Una por domicilio por cada cuatro casillas			

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Documentación Paquete Electoral Gubernatura/ Diputaciones Locales	Distribución			
	Básica	Contigua	Extraordinaria (En su caso)	Especial
	Básica, Contigua, Extraordinaria y Especial o fracción			
Cartel informativo para la casilla de la elección para la Gubernatura	1	1	1	1
Bolsa para boletas entregadas para la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Gubernatura	1	1	1	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para consejo distrital de Gubernatura	1	1	1	1
Sobre de expediente de casilla de la elección de Gubernatura	1	1	1	N/A
Sobre de expediente de casilla especial de la elección de las Gubernatura	N/A	N/A	N/A	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Gubernatura	1	1	1	1
Bolsa para votos válidos de la elección para la Gubernatura	1	1	1	1
Bolsa para votos nulos de la elección para la Gubernatura	1	1	1	1
Sobre para el depósito de boletas de la elección de Gubernatura encontradas en otras urnas	1	1	1	1
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	1	1	1	N/A
Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales	N/A	N/A	N/A	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Documentación Paquete Electoral Gubernatura/ Diputaciones Locales	Distribución			
	Básica	Contigua	Extraordinaria (En su caso)	Especial
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales	1	1	1	1
Clasificador de Votos de Diputaciones Locales (juego de clasificadores)	1	1	1	1
Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales	Una por domicilio por cada cuatro casillas Básica, Contigua, Extraordinaria y Especial o fracción			
Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales	1	1	1	1
Bolsa para boletas entregadas para la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Diputaciones Locales	1	1	1	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para consejo distrital para las Diputaciones Locales	1	1	1	1
Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales	1	1	1	N/A
Sobre de expediente de casilla especial de la elección de las Diputaciones Locales	N/A	N/A	N/A	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales	1	1	1	1
Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales	1	1	1	1
Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales	1	1	1	1

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Documentación Paquete Electoral Gubernatura/ Diputaciones Locales	Distribución			
	Básica	Contigua	Extraordinaria (En su caso)	Especial
Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas	1	1	1	1
Cartel de identificación de casilla especial	N/A	N/A	N/A	1

ii. Paquete Electoral de Ayuntamiento.

Documentación Paquete Electoral Ayuntamiento	Distribución			
	Básica	Contigua	Extraordinaria (En su caso)	Especial
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	1	1	N/A
Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento	N/A	N/A	N/A	1
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento	1	1	1	1
Clasificador de Votos de Ayuntamiento (juego de clasificadores)	1	1	1	1
Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento	Una por domicilio por cada cuatro casillas			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Documentación Paquete Electoral Ayuntamiento	Distribución			
	Básica	Contigua	Extraordinaria (En su caso)	Especial
	Básica, Contigua, Extraordinaria y Especial o fracción			
Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento	1	1	1	1
Bolsa para boletas entregadas para la o el presidente de la mesa directiva de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	1	1	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para consejo municipal de Ayuntamiento	1	1	1	1
Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	1	1	1
Sobre de expediente de casilla especial de la elección de las Ayuntamiento	N/A	N/A	N/A	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Ayuntamiento	1	1	1	1
Bolsa para votos válidos de la elección para las Ayuntamiento	1	1	1	1
Bolsa para votos nulos de la elección para las Ayuntamiento	1	1	1	1
Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas	1	1	1	1
Bolsa PREP	1	1	1	1
Cartel de Resultados de la votación en casilla	1	1	1	N/A
Cartel de Resultados de la votación en casilla especial	N/A	N/A	N/A	1

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Artículo 18.

1. En el supuesto de que se solicite a la DEOE del Instituto la dotación de alguna documentación para subsanar faltante, o en aquellos casos en los que se haya reportado como dañada, la integración de Paquetes Electorales deberá efectuarse dentro del periodo establecido, una vez que se reciba la que sea objeto de reposición deberá integrarse en el paquete correspondiente.

**CAPÍTULO IV
DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRADA
EN LOS PAQUETES ELECTORALES**

**SECCIÓN ÚNICA
DE LA VERIFICACIÓN**

Artículo 19.

1. Una vez integrada la documentación electoral en el Paquete Electoral correspondiente, se deberá realizar una revisión aleatoria con la finalidad de verificar el 10% de la totalidad de los Paquetes Electorales armados.
2. Las personas responsables de coordinar la verificación será la Presidencia, en coadyuvancia con la VOE y con apoyo de las consejerías electorales y personal que haya participado en la integración corroborando que la documentación descrita en el Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la PMDC se encuentre dentro del paquete correspondiente y en las cantidades establecidas en el mismo.
3. Al término de la verificación, los Paquetes Electorales, deberán ser resguardados nuevamente en la Bodega Electoral, conforme a los Lineamientos de bodegas electorales.
4. En caso, de que del resultado de la verificación se obtenga que más de un Paquete Electoral no se encuentra integrado como corresponde, se deberá revisar tantos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



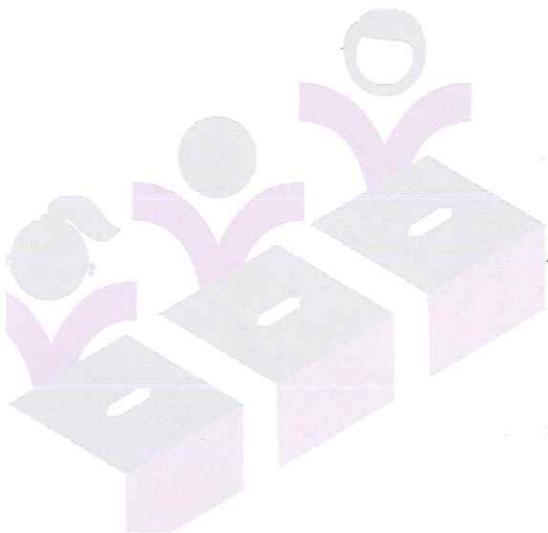
paquetes sean necesarios a fin de subsanar el error encontrado y hasta que la totalidad de los mismos se encuentre integrada de manera correcta, haciéndolo del conocimiento de la DEOE, de la forma más expedita a través de su Enlace Electoral y de los medios electrónicos que tenga a su alcance.

**CAPÍTULO V
DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

**SECCIÓN ÚNICA
DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Artículo 20.

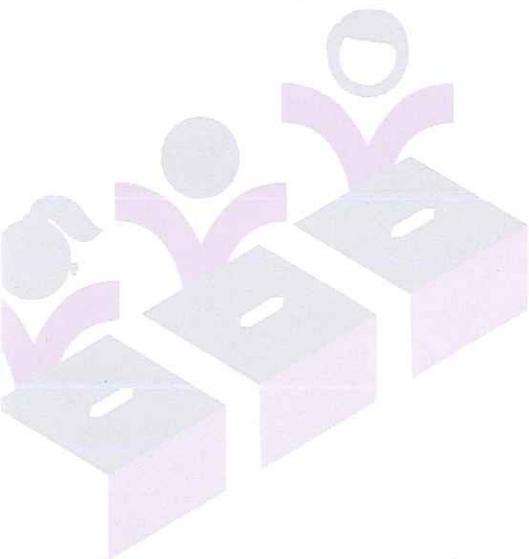
1. Los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por la DEOE, en el ámbito de sus atribuciones.





Anexo 1. Proyección de mesas de trabajo

Cvo.	Rangos a partir de 21 casillas	Numero de mesas
1	21-50	1
2	51-100	2
3	101-150	3
4	151-200	4
5	201-250	5
6	251-300	6
7	301-400	7
8	401- en adelante	8





Anexo 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE INTEGRACIÓN DE LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL QUE SERÁN ENTREGADAS A LAS PRESIDENCIAS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL _____, EN LA SEDE DEL COMITÉ DISTRITAL/MUNICIPAL DE _____, MICHOACÁN.

En el _____ de _____, Michoacán, siendo las ____ horas con ____ minutos, del día ____ de _____ de _____, en el inmueble sede de este Comité ubicado en:

_____, en compañía de los CC. Señalar los nombres y cargos de las personas que se encuentren presentes; se comenzó con las actividades respecto a la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las presidencias de mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral en el que nos encontramos, respecto a las elecciones de Gubernatura/diputaciones locales/ayuntamientos.

HECHOS

Se procedió a la integración de las cajas paquetes electorales de conformidad con lo siguiente:

Acto continuo se llevó a cabo la designación de los CC. Señalar los nombres, en cuanto personas auxiliares de integración de documentación, traslado y de Bodega Electoral.

Posteriormente se instalaron ____ mesas de trabajo, ubicadas lo más cercano a la Bodega Electoral, para llevar a cabo la repartición de la documentación electoral conforme al tipo de elección, para su ingreso a la Caja paquete electoral, asimismo, se realizó la separación de la documentación en cuanto a Boletas Electorales, Actas y demás documentación complementaria, señalada en el artículo 17 de los Lineamientos para la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Ahora bien, conforme a lo señalado en el numeral 14 de los Lineamientos previamente citados, se comenzó con el armado de las cajas paquete electoral de las casillas especiales, iniciando con lo correspondiente a la elección de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento conforme a las tablas contenidas en los Lineamientos, respecto a las siguientes casillas señalar los números de las casillas especiales, conforme a los siguientes folios de boletas electorales del ____ al ____.

Una vez concluida la integración de las casillas especiales, en atención al Artículo 15 de los Lineamientos multicitados, se procedió a integrar la documentación electoral para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias a instalarse en este Municipio.

Posteriormente, se continuó con la integración de documentación en orden progresivo de sección y tipo de casilla, verificando en todo momento la coincidencia de los datos asentados en la Caja Paquete Electoral con su respectiva

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



documentación, a través de un diagrama de flujo en línea en el cual, cada persona designada tiene la responsabilidad de realizar una acción de forma organizada. ----

Señalar el desarrollo de la actividad en cuanto a la Caja Paquete Electoral que egresa de la bodega y el orden de las mismas indicando el número de las casillas hasta que ingresa a la Bodega Electoral.

Ahora bien, una vez integradas la totalidad la documentación electoral en la Caja Paquete Electoral, siendo las __:__ del día en que se comenzó la presente Acta, en términos del artículo 19, de los Lineamientos para la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se llevó a cabo una revisión aleatoria con la finalidad de verificar el 10% de la totalidad de la cajas paquetes electorales armados, de las siguientes casillas: indicar las cajas verificadas, de la cual se obtuvo que la totalidad de las mismas, se encontró integrada conforme a los Lineamientos previamente citados, conforme al tipo de elección o en caso de encontrarse alguna inconsistencia señalar el número de la casilla respecto a la Caja Paquete Electora en la que se localizó el error. -----

Una vez verificado el 10% de la totalidad de las cajas paquetes electorales armadas para ser entregadas a las presidencias de las mesas directivas de casilla, las cajas paquete electoral ya armadas y verificadas, fueron resguardadas en la Bodega Electoral, llevando a cabo su clausura conforme a los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas electorales en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.-----

Se levanta la presente Acta circunstanciada en __ fojas útiles por ambos lados. Doy Fe. -----

C. _____
**SECRETARÍA DEL COMITÉ
MUNICIPAL/DISTRITAL DE
_____, MICHOACÁN**

